



CLASES DE DIBUJO Y PINTURA

NORMATIVA

- 1- Las cuotas mensuales hay que **abonarlas antes del día 8 de cada mes, independientemente de la asistencia o días festivos del mes.**
- 2- El pago de la cuota garantiza la plaza en el grupo. **La falta de pago de una mensualidad supone perder la plaza.**
- 3- **Las clases no son recuperables ni acumulables.** El alumno es poseedor de una plaza, que es suya, asista o no asista a la clase. Por lo que el no asistir a clase no implica la gratuidad de éstas.
- 4- Por motivos de convivencia, **esta prohibido usar barnices y disolventes olorosos**, recomendamos el uso White Spirit como disolvente o aguarras inoloro. Los disolventes usados se depositarán en un recipiente habilitado.
- 5- Por motivos de espacio, **no se pueden realizar trabajos superiores a 90 cm. en cualquiera de sus lados.**
- 6- **Se cuidará la calidad de un ambiente relajado, de inclusión y respeto hacia todas las personas.** Cualquier conversación salida de tono, que genere crispación, odio, exclusión, etc. dentro de la academia, será apercibida y podría ser motivo de expulsión si fuese necesario. **La empresa se reserva el derecho de admisión.**
- 7- Cada alumno tendrá un espacio donde dejar sus materiales **ordenados** y el trabajo que esté ejecutando. **No se pueden almacenar trabajos en la academia.**
- 8- **El alumno se compromete a comunicar su baja con un mínimo de 5 días laborales de antelación a la finalización del mes vigente y a retirar los trabajos y materiales** que tenga en la academia antes del comienzo del mes de la baja. Pasados 30 días tras la baja, se entenderán por abandonados y no podrán recuperarse.
- 9- Las clases sueltas se solicitarán al menos con 24 h de antelación, y se abonarán al comienzo de la misma. Sólo podrán realizarse si la capacidad numérica del grupo lo permite.
- 10- **Las clase privada es exclusiva del alumno.** Se acordarán previamente el día y las horas que durará la clase, así como el tema a abordar.